



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de marzo de 2002

Núm. 319

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000035	Baja de don Tomás Burgos Gallego como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo	3
	Designación de don Tomás Burgos Gallego como Portavoz y de don Rafael Mateos Yuste como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000429	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte</i>	3
161/001289		
162/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reconocimiento por el Reino de España de un Estado Palestino independiente	3
162/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la decisión tomada unilateralmente por el Ministerio francés de Fomento de no circular, por motivos de seguridad, por el túnel de Bielsa-Aragnouet los vehículos con peso superior a 3,5 toneladas	5
162/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo tecnológico y de la innovación en las empresas	6
162/000444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un indicador sintético de convergencia real	7
162/000445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas en relación con el ejercicio de la prostitución	8

	<u>Páginas</u>
162/000446 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al respaldo por parte de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a los acuerdos de colaboración política y lucha contra el terrorismo alcanzados por todos los partidos políticos democráticos vascos el día 22 de febrero de 2002 en el Palacio de Ajuria Enea	9
162/000447 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a crear una Comisión de naturaleza técnica para estudiar los criterios de actuación a que deben someterse auditores, consultores, analistas financieros, así como las relaciones entre ellos y con las sociedades para las que prestan servicios	10
162/000448 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo	11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con fecha 20 de febrero de 2002, de don Tomás Burgos Gallego como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con fecha 20 de febrero de 2002, de don Tomás Burgos Gallego como Portavoz, y de don Rafael Mateos Yuste como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000429

161/001289

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Salvador Dalí, pase a ser debatida en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitir-

la a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. de expte. 161/001289).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento por el Reino de España de un Estado Palestino independiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido por el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «Reconocimiento por el Reino de España de un Estado Palestino independiente», para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En las dramáticas circunstancias actuales, la Unión Europea se ha convertido en la última esperanza para la paz en el Oriente Próximo.

La actual espiral de violencia y el grave deterioro de la situación es un factor de inestabilidad permanente, que afecta a la seguridad de los países de la región y al Mediterráneo, frenando su extraordinario potencial de entendimiento y de cooperación. Para España y para el conjunto de la Unión Europea lograr el fin del conflicto ha de ser la primera de sus prioridades internacionales.

Durante el actual semestre de la Presidencia española de la Unión Europea se deberían redoblar los esfuerzos para atajar la violencia y abrir una perspectiva de solución política, cuya urgencia es ahora mayor que nunca en el pasado.

Todavía subsisten graves obstáculos que hay que superar para alcanzar la Paz, empezando por el establecimiento inmediato del alto el fuego propugnado en el

Plan Tenet, la aplicación de las recomendaciones del informe Mitchell, la retirada de las fuerzas militares israelíes de la zona bajo administración exclusiva palestina, el levantamiento de las barreras y demás restricciones impuestas al pueblo palestino y a sus representantes electos, el cese de la expansión de los asentamientos por parte del Gobierno israelí, así como el desmantelamiento de las redes terroristas por parte de la Autoridad Palestina. Pero incluso en estas circunstancias adversas, nada debe impedir la proclamación de un Estado Palestino independiente y su reconocimiento por la comunidad internacional.

El abuso de la fuerza militar y la voluntad declarada por el actual presidente del Gobierno de Israel de acabar con la Autoridad Palestina y su Presidente, Yasir Arafat, así como su negativa a cualquier diálogo y negociación, desautorizando incluso las gestiones y las propuestas avanzadas por el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel, la violación de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Madrid, Oslo y posteriores, así como el cierre de la Casa de Oriente y de las demás instituciones palestinas en Jerusalén, demuestran la imposibilidad de avanzar sustancialmente en el Proceso de Paz sin el impulso de nuevas iniciativas internacionales, bilaterales y multilaterales.

Frente a la extrema gravedad de la situación y ante la pasividad actual de la Administración norteamericana, España y la Unión Europea deben asumir sus responsabilidades políticas, desplegando una acción determinada y concertada entre la Unión Europea, las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, así como los países árabes más afectados.

La Autoridad Palestina, atacada y asediada por Israel, se encuentra imposibilitada para garantizar la seguridad en los territorios y prevenir las acciones terroristas contra Israel. Esta situación de anarquía beneficia a los grupos palestinos extremistas en perjuicio de los moderados y proporciona al primer ministro israelí el pretexto para seguir bloqueando el Proceso de Paz. El reconocimiento del Estado Palestino, consolidando su estatuto jurídico internacional, confortaría el papel de su Presidente como interlocutor y posibilitaría una mayor cooperación con el pueblo palestino en el marco de un Acuerdo de Asociación con la UE.

En la Declaración sobre Oriente Próximo adoptada en la cumbre de Laeken, los días 14 y 15 de diciembre de 2001, el Consejo Europeo afirma que «La paz sólo puede basarse en las Resoluciones 242 y 338 de las Naciones Unidas y en la reafirmación y el pleno reconocimiento del derecho irrevocable de Israel a vivir en paz y seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas; el establecimiento de un Estado palestino viable, independiente y democrático, así como el final de la ocupación de los territorios palestinos».

España y los demás Estados miembros de la Unión Europea deben apoyar la proclamación y el reconocimiento de un Estado Palestino con Jerusalén Este como

capital. Esta decisión materializaría el derecho del pueblo palestino a un Estado independiente, plenamente soberano, seguro, democrático, viable y pacífico, de conformidad con el Derecho internacional y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la 242 y la 338, con plenas garantías de seguridad para el Estado de Israel, dentro de fronteras reconocidas y respetadas.

El reconocimiento del nuevo Estado Palestino será un paso fundamental en el camino de la Paz, para que el Oriente Próximo sea pronto una región pacífica y próspera, donde israelíes y palestinos puedan compartir los dividendos de la paz.

En virtud de todo lo anterior se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifestar su apoyo explícito al reconocimiento de un Estado Palestino independiente, viable y democrático y, una vez proclamado éste, a iniciar de inmediato los procedimientos necesarios para su reconocimiento por parte del Reino de España.

2. Durante el semestre de la Presidencia española de la Unión Europea, contribuir a la creación de las condiciones políticas necesarias para el reconocimiento de un Estado Palestino independiente por parte de los Estados miembros y del conjunto de la Comunidad Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la decisión tomada unilateralmente por el Ministerio francés de Fomento de no circular, por motivos de seguridad, por el túnel de Bielsa-Aragnouet los vehículos con peso superior a 3,5 toneladas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la decisión tomada unilateralmente por el Ministerio francés de Fomento de no circular, por motivos de seguridad, por el túnel de Bielsa-Aragnouet los vehículos con peso superior a 3,5 toneladas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El próximo día 26 de febrero los vehículos con un peso superior a las 3,5 toneladas —camiones y autobuses— no podrán circular por el túnel de Bielsa-Aragnouet —tras la decisión tomada unilateralmente por el Ministerio francés de Fomento. La decisión ha venido motivada por la sensibilización del Gobierno galo con las medidas de seguridad tras la tragedia ocurrida en el Mont Blanc. Dada la enorme trascendencia económica en la zona del Sobrarbe— una de las zonas más despobladas de España y con problemas de accesibilidad, sería necesario que se adoptaran las medidas necesarias de seguridad para que el acceso de camiones y autobuses no quede cortado. En este sentido hay que señalar que la medida unilateral del Ministerio de Fomento francés tiene una repercusión negativa muy alta en el Sobrarbe y el Alto Aragón, ya que los intercambios agrícolas y ganaderos con Francia son muy elevados, así como las relaciones turísticas entre ambos lados de la frontera.

Sería necesario que los responsables institucionales unieran sus esfuerzos para que Francia estudiara otras soluciones fáciles de adoptar y con costos reducidos que garantizarían la seguridad del túnel. Hay que tener en cuenta que el presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias, se ha dirigido a las máximas autoridades competentes francesas para exponerles la situación y pedirles una búsqueda de alternativas. Igualmente, el próximo 15 de marzo el consejero de

Obras Públicas del Gobierno de Aragón, Javier Velasco, se reunirá en Zarbes con el prefecto de los Altos Pirineos, para estudiar soluciones urgentes. La intensidad media diaria por el túnel de Bielsa-Aragouet alcanza los niveles máximos en los meses de verano para verse reducido sensiblemente el tráfico en el resto de períodos.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que adopte los contactos urgentes necesarios con el Ministerio de Fomento francés —en el marco vigente de colaboración del convenio bilateral existente entre los dos países de cooperación y conexiones transfronterizas— de cara a estudiar las medidas urgentes necesarias para permitir el paso de vehículos de un peso superior a 3,5 toneladas por el túnel de Bielsa-Aragouet —que desde el 26 de febrero quedará limitado— en las condiciones de seguridad que se establezca, dadas las grandes repercusiones económicas para el Sobrarbe, el Alto Aragón y Aragón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2002.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo tecnológico y de la innovación en las empresas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo tecnológico y de la innovación en las empresas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los países miembros de la UE en la Cumbre de Estocolmo han evaluado, a partir del documento Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. La innovación en una economía del conocimiento, el avance de los compromisos adquiridos por los Gobiernos en la Cumbre de Lisboa relativos al desarrollo de la sociedad de la información. Los datos referentes a España ponen de manifiesto la existencia de un diferencial muy desfavorable en todos aquellos indicadores que informan acerca de la implantación de las nuevas tecnologías y del cumplimiento de los objetivos fijados en la Cumbre de Lisboa, acentuándose dicho diferencial cuando se detalla la información al nivel de las pequeñas y medianas empresas.

Dentro del conjunto de recomendaciones que en su día se recogieron en las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa se hace especial hincapié en el papel que los centros de innovación tienen en la difusión del conocimiento y del desarrollo tecnológico. Este «efecto difusión, o de osmosis tecnológica», es especialmente relevante en aquellas economías en las que su estructura empresarial se caracteriza por el predominio de pequeñas y medianas empresas, ya que su escala de producción les impide abordar individualmente proyectos innovadores para los que se requieren gran cantidad de recursos. En este sentido, está ampliamente demostrado que la capacidad de las pequeñas y medianas empresas para incorporar progreso técnico y competir en el mercado internacional está asociada a la existencia de instituciones externas, interfaces, dedicadas a la difusión de las innovaciones y a la aplicación de los desarrollos tecnológicos que precisan. Máxime cuando este grupo empresarial acostumbra a operar en mercados de contenido tecnológico medio y bajo en los que, lógicamente, no se generan rupturas tecnológicas radicales, siendo, por tanto, decisivo el poder incorporar en los procesos y en los productos finales aquellos cambios, que si bien están ya siendo aplicados por la competencia, las pequeñas y medianas empresas, en la

medida en que padecen una situación de información asimétrica, no tienen acceso a ellos.

La estructura empresarial española se caracteriza por el claro predominio de las pequeñas y medianas empresas. Por estratos de tamaño, el 99,6 por 100 de las empresas españolas tienen menos de 250 trabajadores, y el 81,4 por 100 no supera los diez empleados, observándose una tendencia al incremento de su participación en el universo empresarial y en términos de empleo. A pesar de los avances en su posición competitiva, no es menos cierto que la pequeña y mediana empresa presenta una brecha en sus niveles de productividad y capacidad exportadora respecto a la gran empresa, aspecto que repercute de manera muy significativa en los datos agregados para el conjunto de la economía española. Este diferencial se explica en función de su capacidad de innovación, inferior a la de la gran empresa y a la media empresarial europea; de ahí la importancia que tiene abordar un programa de fomento de su desarrollo tecnológico basado en la difusión de las innovaciones.

Con este objetivo se plantea reforzar el papel de los institutos tecnológicos y fomentar su creación, en cuanto que constituyen un elemento central para la puesta en funcionamiento de una política de fomento de la innovación. Dichos centros estimulan la difusión de las innovaciones y del desarrollo tecnológico, especialmente entre las empresas medianas y pequeñas, generando, a su vez, un entorno favorable a la cooperación, a la formación de economías externas en el territorio y a la creación de plataformas internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el Congreso de los Diputados, en un plazo de tres meses, un Programa de Fomento de la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas, en el que los institutos tecnológicos constituyan el eje vertebrador de las acciones.

2. Impulsar la creación de una red de institutos tecnológicos que de forma coordinada faciliten la implantación de las nuevas tecnologías en las pequeñas y medianas empresas.

3. Crear un ámbito de colaboración entre los Ministerios de Economía y de Ciencia y Tecnología, a fin de que los programas que ya están actualmente en funcionamiento se desarrollen de forma coordinada dentro del nuevo Programa de Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2002.—**María Teresa Costa Campí**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un indicador sintético de convergencia real.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un indicador sintético de convergencia real, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El proceso de convergencia real entre los países de la UE supone la aproximación de sus niveles de bienestar económico y social. Desde un enfoque convencional es habitual utilizar el indicador de renta per cápita o de PIB per cápita. Sin embargo, es evidente que un diagnóstico sobre el proceso de convergencia real y su grado de solidez y sostenibilidad en el tiempo requiere considerar otras variables explicativas. En este sentido, el bienestar económico y social alcanzado se refleja no sólo en el nivel de renta per cápita, sino también del grado de equidad con el que dicha renta se encuentra repartida. La necesidad de buscar indicadores homogéneos y actualizados en los distintos países aconsejan la utilización conjunta de la tasa de paro y la ratio que supone el gasto público en protección social sobre el Producto Interior Bruto, como complementarios de la renta per cápita.

A su vez el grado de solidez y sostenibilidad en el tiempo, información ineludible a la hora de establecer una política adecuada para resolver, en su caso, los pro-

blemas de crecimiento y convergencia real detectados, exige explorar acerca de los factores que explican el desnivel de bienestar económico. Para ello es pertinente incorporar otro conjunto de indicadores que permitan captar el distinto potencial de crecimiento económico de los países. Las variables que ejercen más influencia en dicho crecimiento son la inversión realizada por las empresas en bienes de equipo, inversión pública, capital tecnológico total, capital humano, infraestructuras viarias y de Internet.

En términos de renta o de PIB per cápita la economía española ha seguido una clara senda convergente desde 1986. Resultados opuestos alcanzan la mayor parte del resto de indicadores. Al no ser éstos considerados por el Gobierno, los datos de convergencia oficiales excluyen aspectos fundamentales de la realidad, tanto del proceso alcanzado como de su potencial de crecimiento. De lo que se infiere la necesidad de analizar el proceso de convergencia real incorporando las variables referidas.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Elaborar un Indicador Sintético de Convergencia Real, homologado para todos los países de la UE, en el que, junto con el nivel de renta per cápita, se incorporen las siguientes variables: tasa de paro, ratio gasto público en protección social sobre el Producto Interior Bruto y dotaciones de capital físico —público y privado—, capital tecnológico, capital humano, infraestructuras de transporte viario y de Internet.

b) Dicho indicador se publicará anualmente, procediéndose a la elaboración inmediata de la serie temporal correspondiente al período 1986-2000.

c) Dicho indicador será la referencia oficial del proceso de convergencia y de su grado de sostenibilidad y evolución futura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2002.—**María Teresa Costa Campí**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con el ejercicio de la prostitución.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley al Pleno.

Exposición de motivos

A pesar de que existe un tópico que afirma que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, lo cierto es que hasta hace muy poco tiempo, en el Estado español, toda la problemática relativa a esta actividad ha merecido muy poca atención pública y de los medios de comunicación. Así pues, hemos estado muchos años sin tener en cuenta una realidad muy cercana, pero ésta ha pasado a un primer plano del debate social a partir de la incorporación al mercado del sexo de mujeres y hombres inmigrantes. Es evidente que se trata de una tema complejo, abierto a múltiples y distintos enfoques, pero creemos que deben evitarse tanto los discursos demagógicos como los puntos de vista victimistas, sancionadores o moralistas, sin caer tampoco en la tentación de analizarlo todo desde la perspectiva de la seguridad.

En este sentido, consideramos necesario empezar a actuar de una manera responsable, lo que significa activar los mecanismos oportunos para resolver los problemas sufridos por un colectivo que, ante todo, merece un respeto acorde con la dignidad inherente a cualquier trabajador y trabajadora. Por lo tanto, una de las primeras medidas debería ir encaminada a acabar con una estigmatización social que, sin duda, procede de la victimización y la moralina. Resulta curioso, por ejemplo, que en

la mayor parte de los debates sobre la prostitución nunca se hable de los hombres que la ejercen. Es innegable que se trata de una profesión ejercida mayoritariamente por mujeres, pero entendemos que conviene no pasar por alto que también la llevan acabo muchos hombres. Asimismo, creemos que debería hablarse más de los consumidores del mercado del sexo, que algunos estudios cifran en volúmenes económicos importantísimos.

Por otra parte, tampoco debe olvidarse que la prostitución es un síntoma de la situación de las mujeres dentro de la sociedad y de la violencia ejercida de forma real y simbólica contra las mujeres, porque a pesar de que el número de hombres que se dedican a esta actividad ha aumentado bastante en los últimos años, la sexualidad, y también el ejercicio de la sexualidad a cambio de dinero, son inseparables del género. Por este motivo, es especialmente necesario referirse a las mujeres trabajadoras, a las trabajadoras más oprimidas, porque no tienen derechos reconocidos como tales y, además, son criminalizadas y rechazadas por el ejercicio de su trabajo. Y son más vulnerables, precisamente, por la estigmatización social que sufren, que es directamente proporcional a la jerarquía social de género que pervive en nuestra sociedad. Desde el punto de vista de ERC, lo que debe corregirse y adaptarse al trabajo que desarrollan las personas que se prostituyen es la doble moral social y la legislación. Debemos dar la palabra a estas personas, reconocerlas como interlocutoras válidas para reivindicar sus derechos y no dar la espalda a sus reclamaciones.

Por otra parte, como es bien sabido, en 1978 la prostitución dejó de ser un delito en el Estado español, y sólo algunos comportamientos exhibicionistas y el proxenetismo son contemplados en el Código Penal. Por esta razón, consideramos indispensable que se introduzcan en el Código Penal las modificaciones oportunas a los efectos de penalizar más fuertemente los delitos de trata de personas y de explotación sexual, especialmente cuando afecten a menores de edad. Estas medidas favorecerían también la dignificación del ejercicio de la prostitución que, a pesar de no constituir un delito, no forma parte de ningún régimen laboral. Entendemos que esta situación es insostenible, y que el colectivo de hombres y mujeres que ejercen este oficio deben ver reconocidos lo antes posible sus derechos sociales y laborales, idénticos a los de cualquier otro trabajador o trabajadora.

A nuestro entender, lo más oportuno es aprovechar la actual legislación y adaptarla, reconociendo jurídica y profesionalmente a las trabajadoras y trabajadores sexuales para que puedan tener la cobertura social que les corresponde y eliminando los estigmas que se han creado a partir de la morbosidad, de la marginalización y de la falta de derechos. En este sentido, sería aconsejable fijarse en algunas legislaciones europeas, como la belga y la danesa, con el objetivo de reconocer un régimen fiscal y laboral de las trabajadoras y trabajadores sexuales, sean por cuenta propia o ajena. El objetivo, creemos,

debe ser crear un modelo que nos acerque a Europa y no regule exclusivamente en función del sentido empresarial, sino también de las necesidades sociales del colectivo, que no debe olvidarse que es muy diverso (hombres, mujeres, transexuales, de orígenes distintos y clases sociales diferentes) y que si tiene algo en común es el rechazo social y la falta de derechos. Entendemos que ha llegado el momento de acabar con esta situación, y que debe de hacerse de una forma racional y responsable, incidiendo directamente en las tres líneas básicas que ya hemos citado: el reconocimiento jurídico y profesional de las personas que ejercen la prostitución, el reconocimiento de un régimen fiscal y laboral de los trabajadores, sean por cuenta propia o ajena, y la adopción de las medidas adecuadas de vigilancia y seguridad.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el plazo de tres meses, realizar las gestiones oportunas para:

a) Presentar un informe sobre cómo debería articularse el reconocimiento jurídico y profesional de las mujeres y los hombres que se dedican a la prostitución, con el objetivo de que puedan disponer de una cobertura social adecuada, ya sea como trabajadores y trabajadoras autónomas o por cuenta propia.

b) Crear un nuevo epígrafe no estigmatizante para la cotización a la Seguridad Social, de manera que los trabajadores y las trabajadoras sexuales se puedan dar del alta ya sea en régimen de autónomos o bien como trabajadores por cuenta ajena.

c) Reforzar las medidas de vigilancia y seguridad, así como la coordinación policial e institucional para combatir eficientemente el tráfico de personas, endurecer el tratamiento penal de la explotación sexual de personas y garantizar la protección a los menores de edad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2002.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al respaldo por parte de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a los acuerdos de colaboración política y lucha contra el terrorismo alcanzados por todos los partidos políticos democráticos vascos el día 22 de febrero de 2002 en el Palacio de Ajuria Enea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno del Congreso de los Diputados relativa al respaldo por parte de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a los acuerdos de colaboración política y lucha contra el terrorismo alcanzados por todos los partidos democráticos vascos el pasado día 22 de febrero en el Palacio de Ajuria Enea.

Justificación

La reunión del pasado 22 de febrero en el Palacio de Ajuria Enea entre todos los partidos políticos democráticos vascos ha abierto, sin duda, un nuevo tiempo político en Euskadi. Este nuevo escenario se caracteriza por la ruptura de los diques de separación entre los nacionalistas y no nacionalistas, todos ellos democráticos.

Entendemos que de forma incipiente se está empezando a pasar página al funesto frentismo entre demócratas vascos, de tal suerte que se está ya en fase de diseño de políticas mancomunadas que permitan la cooperación política, jurídica y antiterroristas.

Este escenario novedoso y tremendamente esperanzador, pues puede reducir la tensión social y política en Euskadi y con ello ayudar a la eficaz lucha contra ETA, debe recibir el apoyo, impulso y aliento de las instituciones democráticas estatales y de todas las fuerzas políticas.

Entendemos que uno de los alientos, impulsos y apoyos de mayor significación que puede recibir este nuevo escenario es el del propio Congreso de los Diputados, en tanto que representante de la soberanía popular y en tanto que foro de encuentro de los representantes de todos los españoles. Una manifestación de voluntad del Congreso en apoyo de la nueva dinámica instaurada en Vitoria-Gasteiz el pasado viernes puede colaborar a enterrar definitivamente dinámicas de frentismo entre demócratas, a periclitar las prácticas de bipartidismo y exclusión de la pluralidad en la lucha política contra ETA y a abrir los acuerdos antiterroristas y en defensa de las libertades y la democracia a todos los partidos políticos democráticos interesados en tales fines.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida propone la siguiente:

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo explícito a los acuerdos alcanzados el pasado viernes 22 de febrero en Ajuria Enea entre todos los partidos políticos democráticos vascos en materia de cooperación política, jurídica y lucha antiterrorista, por ser los mismos expresión de una superación del frentismo entre demócratas y por ser susceptibles de rebajar la tensión social y política en Euskadi, mejorar la cooperación entre demócratas y con ello mejorar en la lucha contra el terrorismo y en la defensa de las libertades y la democracia en Euskadi.

2. El Congreso de los Diputados muestra su disposición a realizar las gestiones oportunas para trasladar a la escena estatal cuantos foros de cooperación política, jurídica y antiterrorista se creen en Euskadi, de forma que ese nuevo clima entre los partidos políticos vascos tenga también su funcional reflejo en la escala estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente-Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000447

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a crear una Comisión de naturaleza técnica para estudiar los criterios de actuación a que deben someterse auditores, consultores, analistas financieros, así como las relaciones entre ellos y con las sociedades para las que prestan servicios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, acordó en su reunión de 28 de febrero de 1997 la creación de una Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades para dar respuesta a la solicitud que se había realizado por diferentes sectores de dotar a los gobiernos de las sociedades que operan en los mercados financieros de un mayor nivel de eficacia, agilidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de conseguir una mejor defensa de los intereses de todos los accionistas.

Esa Comisión Especial finalizó con la aparición del Código Ético o de Buen Gobierno de las Sociedades, más conocido como Código Olivencia, donde se dan veintitrés recomendaciones para poder llevar a cabo un gobierno éticamente correcto junto con una mayor eficacia para servir mejor al interés de la sociedad y, por tanto, al de todos sus accionistas.

Esas recomendaciones, junto con el informe realizado por la Comisión, han sido la base de importantes aportaciones a la Ley financiera en relación, por ejem-

plo, con los conflictos de intereses que suelen producirse en operaciones vinculadas entre administradores, accionistas y directivos de las sociedades. Además, entre otras cosas, ha sido el inicio de la publicidad por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la información anual que las empresas cotizadas envían al mercado y ha permitido sensibilizar sobre la importancia del comportamiento de los miembros de los consejos de administración a la hora de gobernar las sociedades tanto a los inversores como a los propios mercados financieros.

Teniendo en cuenta que los recientes acontecimientos internacionales han puesto de manifiesto ciertas deficiencias en los sistemas contables, de auditoría y supervisión, así como el aumento del grado de internacionalización de la economía española, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Comisión de naturaleza técnica para estudiar los criterios de actuación a que deben someterse auditores, consultores, analistas financieros, así como las relaciones entre ellos y con las sociedades para las que prestan servicios, a la vista de aumentar la transparencia y la seguridad, a la luz de los cambios estructurales y los últimos acontecimientos internacionales. Además, esta Comisión analizará el estado actual de vigencia del Código de Buen Gobierno de las empresas.»

Madrid, 27 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la posición del Gobierno ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Pilar García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la posición del Gobierno ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El 1 de enero ha comenzado la Presidencia española de la Unión Europea. De cara a este semestre, el «Programa de la Presidencia Española de la UE» señala que la Presidencia española prestará especial atención, entre otros acontecimientos, a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que, organizada por las Naciones Unidas, se celebrará en Monterrey (México) durante los días 21 y 22 de marzo de 2002.

El Consejo Europeo celebrado en Laeken, en diciembre de 2001, invitó ya a la Comisión y al Consejo para que presentaran un informe sobre la forma de mejorar la coordinación de las políticas europeas e internacionales para favorecer el desarrollo, como contribución a la Conferencia de Monterrey y a la Cumbre Mundial de Johannesburgo. En este sentido se recogió el compromiso del Consejo de estudiar los medios y el calendario que permitan a cada uno de los Estados miembros lograr el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7 por 100 del PNB para la ayuda oficial al desarrollo, así como su compromiso de continuar los esfuerzos para mejorar los instrumentos de cooperación al desarrollo, sobre todo en los países afectados por crisis o conflictos.

Unos meses antes (junio 2001), el Consejo Europeo de Gotemburgo había también recogido el compromiso de la Unión y de sus Estados miembros para alcanzar lo antes posible el objetivo 0,7 y conseguir avances concretos durante el año 2002.

La Comisión Europea, asimismo, que ya había anunciado que entre sus prioridades estratégicas para el año 2002 se encuentra la cooperación y especialmente la lucha contra la pobreza a través de intervenciones en las

áreas de sanidad y educación, ha transmitido una comunicación al Consejo de la Unión Europea en la que califica de enormes las expectativas respecto de la contribución de la Unión Europea a la Conferencia de Monterrey, reconoce la divergencia entre los medios actualmente disponibles y los recursos necesarios para lograr los objetivos de desarrollo del milenio y los otros objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional en los plazos convenidos y propone medidas acerca del volumen de la ayuda, la eficacia y el desbloqueo de la misma, los bienes públicos mundiales y las nuevas fuentes de financiación.

La importancia de esta Conferencia Internacional se ha visto, sin duda, acrecentada por los acontecimientos del 11 de septiembre, por la reacción de la comunidad internacional ante estos hechos y por las estimaciones del Banco Mundial del año 2001 que han señalado la necesidad de duplicar la cuantía de recursos de AOD si se quieren alcanzar los objetivos de la Cumbre del Milenio y de las principales Conferencias de las Naciones Unidas.

En la Conferencia, la Unión Europea, presidida por España, debe responder a las expectativas de los países en desarrollo en este ámbito, impulsando iniciativas que promuevan el desarrollo de los países menos adelantados en diferentes ámbitos, entre los que se encuentran medidas para el incremento de la AOD, para el estudio de instrumentos que favorezcan una nueva arquitectura financiera internacional, para que las posibilidades de la economía globalizada puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las desigualdades, para reconducir el papel de las empresas y del comercio internacional en el desarrollo y para dar una solución justa a la deuda externa de los países en vías de desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea, promueva de cara a la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas que se desarrollará en Monterrey (México) durante los días 21 y 22 de marzo de 2002, las actuaciones necesarias para:

1. Impulsar el cumplimiento del compromiso de incrementar la AOD con vistas a alcanzar, con la mayor brevedad, el objetivo de destinar el 0,7 por 100 del PNB de los países donantes, y específicamente un 0,15 por 100 a los países menos desarrollados, estableciendo calendarios, plazos concretos, compromisos cuantificables y mecanismos específicos de seguimiento.

2. Anunciar el aumento significativo e inmediato de la AOD española, estableciendo un calendario específico para alcanzar los objetivos comprometidos.

3. Impulsar la desvinculación de la Ayuda Oficial al Desarrollo de los préstamos y créditos a la exportación concedidos por los Estados a favor de las empresas nacionales, como medio para movilizar las capacidades locales de producción.

4. Desligar totalmente el conjunto de la ayuda bilateral de los países de la Unión Europea.

5. Impulsar el establecimiento y cumplimiento de normas sociales y medioambientales estrictas en el comercio internacional, así como el acceso de los productos de los Países Menos Avanzados, garantizando condiciones de intercambio equitativas y reafirmando y acelerando el compromiso internacional para la adhesión de estos países a la Organización Mundial de Comercio.

6. Promover, especialmente desde la Unión Europea, la capacidad de los países en desarrollo para la explotación de sus oportunidades comerciales, aumentando significativamente la ayuda técnica en relación con el comercio y con el refuerzo de estas capacidades.

7. Determinar el papel de las empresas y del comercio internacional en el desarrollo, estableciendo códigos de conducta y mecanismos eficaces para exigir su cumplimiento.

8. Promover un compromiso internacional efectivo para:

- La cancelación total de la deuda bilateral oficial pendiente de los Países Menos Adelantados que son Países Más Endeudados.

- Cancelar la deuda multilateral en el marco de la iniciativa ampliada a favor de los Países Más Endeudados para los Países Menos Adelantados que son Países Más Endeudados.

- El examen caso por caso de las medidas de alivio de la deuda para los Países Menos Adelantados que no son Países Más Endeudados como parte integrante de los procesos de desarrollo.

9. Impulsar instrumentos que favorezcan una nueva arquitectura financiera internacional, para que las potencialidades de la economía globalizada puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las desigualdades, así como la posibilidad de establecer imposiciones sobre las mayores fortunas y los movimientos especulativos de capital.

10. Garantizar la transparencia y el control democrático de las actividades, negociaciones y acuerdos de las instituciones financieras internacionales, así como el respeto y la promoción por éstas de los pactos internacionales sobre derechos humanos, económicos, sociales y medioambientales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2002.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

